

## **Municipalidad de Recreo**

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)  
Teléfono: 0810-268-6666  
www.recreo.gob.ar

---

### **DECRETO N° 137/2022**

Recreo, 01 de Noviembre de 2022

#### **VISTO:**

El Acta Acuerdo suscripta entre la Municipalidad de Recreo y la Asociación Sindical de Obreros y Empleados Municipales –ASOEM- aprobada mediante los Decreto N° 124/2020; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que en dicho acuerdo suscripto en el año 2020, punto 12, el Municipio se comprometió a llamar a concurso para cubrir los cargos que a la fecha se encuentran subrogados.

Que al respecto el Municipio ha elaborado conjuntamente con la ASOEM un Régimen de Selección de Personal permanente para la cobertura de vacantes definitivas de los Tramos de Supervisión y Superior en la Municipalidad Recreo, el cual ha sido aprobado mediante el Decreto N° 143/2020 del DEM.

Que dicha normativa en su Anexo A establece para la cobertura de vacantes definitivas dos sistemas de selección: Concursos de oposición y antecedentes y Orden de Mérito los que se aplicarán de acuerdo al siguiente criterio:

- Concurso de oposición y antecedentes: será el Régimen de selección para la cobertura de vacantes del Tramo Superior o para la segunda instancia de los concursos declarados desierto de todos los agrupamientos.
- Orden de Mérito: será el régimen de selección para la cobertura de vacantes del Tramo de Supervisión de todos los agrupamientos y se elaborará sobre la base de los antecedentes presentados por los aspirantes, de acuerdo al esquema de puntajes de los ponderables establecidos en el Artículo 12- y Anexo I del Decreto N° 143/2020, y una entrevista conforme a las pautas establecidas en el Artículo 13 inciso b) del mismo.

Que este DEM ha analizado las necesidades del Municipio y decidido, en esta primera instancia, convocar a Concurso Interno de Oposición y Antecedentes conforme Decreto N° 143/2020 para la cobertura del cargo: Director en Dirección de Personal y Liquidación de Sueldos dependiente de la Secretaría de Gobierno.

Que la presente convocatoria tiene por finalidad dotar a la Estructura Orgánica Funcional existente de personal idóneo de manera

## **Municipalidad de Recreo**

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)  
Teléfono: 0810-268-6666  
[www.recreo.gob.ar](http://www.recreo.gob.ar)

---

estable para desempeñarse en el citado cargo que pertenece al agrupamiento administrativo, tramo Superior.

Que desde la Dirección de Personal y Liquidación de Sueldos se ha informado que dicho cargo se encuentra vacante de manera definitiva, encontrándose subrogado desde 01 de Abril de 2019 a la fecha por la agente: Patricia Rosso.

Que la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico informó que la cobertura de las citadas vacantes no afectarán significativamente las finanzas municipales debido a que las mismas se encuentran actualmente subrogadas.

Que a los fines de integrar las Juntas Examinadoras de los puestos a concursar conforme el Reglamento aprobado por Decreto N° 143/2020 la entidad sindical ASOEM ha comunicado a este DEM sus representantes.

Que por lo expuesto y en uso de las facultades reconocidas al Dpto. Ejecutivo Municipal se debe dictar el instrumento legal correspondiente.

### **POR ELLO:**

### **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECREO**

#### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1.-** Disponer el Llamado a Concurso Interno de Oposición y Antecedentes conforme Decreto N° 143/2020 Anexo A para la cobertura del cargo Director en Dirección de Personal y Liquidación de Sueldos dependiente de la Secretaría de Gobierno

**ARTÍCULO 2.-** Aprobar el perfil del puesto a concursar que, como Anexo I, forma parte del presente.

**ARTÍCULO 3.-** Establecer que los postulantes deberán inscribirse durante el período comprendido entre el 30 de Noviembre y el 15 de Diciembre del año 2022, en la oficina de personal.

**ARTÍCULO 4.-** Disponer la conformación de la Junta Examinadora para el puesto a concursar:

Facundo N. Lanfranchi, Secretario de Gobierno -DEM-  
Rosa J. Bolgiani, ex Directora de Administración – DEM -

*“Las Malvinas son Argentinas”*

## **Municipalidad de Recreo**

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)

Teléfono: 0810-268-6666

[www.recreo.gob.ar](http://www.recreo.gob.ar)

---

Titular: Cristián Oscar Rodríguez, DNI N° 25.480.567- ASOEM-

Suplente: Abogado Mauricio Cuscueta, DNI N° 24.214.727 – ASOEM -

**ARTÍCULO 5.-** Refrenden el presente Decreto el Secretario de Gobierno.

**ARTÍCULO 6.-** Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

## Municipalidad de Recreo

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)

Teléfono: 0810-268-6666

[www.recreo.gob.ar](http://www.recreo.gob.ar)

### ANEXO I

<b>PERFIL DEL PUESTO DIRECTOR EN DIRECCIÓN DE PERSONAL Y LIQUIDACIÓN DE SUELDOS</b>	
PLAZOS Y ETAPAS DE LA CONVOCATORIA	<p>1) Inscripción: Completar formularios de inscripción y entregar con la documentación consignada en el presente Decreto del 30 de Noviembre al 15 de Diciembre del año 2022 en la Oficina de Personal, Municipalidad de Recreo (Av. Mitre 1211).</p> <p>Solicitar turno al correo <a href="mailto:concursos@recreo.gob.ar">concursos@recreo.gob.ar</a> y presentarse día, horario y lugar establecido para la entrega en papel.</p> <p>2) Evaluación de requisitos excluyentes</p> <p>3) Evaluación de antecedentes</p> <p>4) Evaluación de idoneidad teórico – práctica</p> <p>5) Entrevista: a) Entrega de autoinforme b) Entrevista personal</p> <p>6) Resultados y orden de mérito</p>
PUNTAJE DE LAS DIFERENTES ETAPAS	40% Antecedentes, 40% Prueba de oposición y un 20 % Entrevista.
PUESTO	Director en Dirección de Personal y Liquidación de Sueldos
CANTIDAD DE CARGOS A CUBRIR	1
AGRUPAMIENTO	Administrativo
TRAMO	Superior
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Planta Permanente
REMUNERACIÓN	Correspondiente a la categoría 22 del personal de planta permanente.

## Municipalidad de Recreo

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)

Teléfono: 0810-268-6666

www.recreo.gob.ar

OBJETIVO GENERAL DEL PUESTO	<ul style="list-style-type: none"><li>- Dirigir, organizar y supervisar el correcto funcionamiento de la Dirección de personal y Liquidación de Sueldos .</li><li>- Garantizar la correcta administración del personal municipal, coordinando acciones con las distintas oficinas y dependencias.</li></ul>
PRINCIPALES TAREAS O ACTIVIDADES	<ul style="list-style-type: none"><li>- Planificación y control mensual de la liquidación de haberes de agentes municipales.</li><li>- Carga y afiliaciones del personal municipal al IAPOS.</li><li>- Realización de informes sobre antecedentes laborales para la aplicación del régimen disciplinario.</li><li>- Envío de informes a sindicatos y mutuales.</li><li>- Coordinación y supervisión de las tareas del personal a cargo.</li><li>- Asistir y asesorar al superior en buenas practicas laborales relacionadas con el sector a su cargo.</li></ul>
<b>REQUISITOS</b>	
<b>MÍNIMOS EXCLUYENTES</b>	
a. Situación Laboral respecto del Municipio	<p>Agentes de planta permanente, que registren más de 2 (Dos) años de antigüedad continuos en la administración Pública Municipal de la ciudad de Recreo inmediatos anteriores al llamado a concurso.</p> <p>Revisar en el mismo agrupamiento, en categorías inferiores a las del cargo concursado.</p>
b. Titulación exigible	Nivel Medio Completo
<b>PERFIL DE HABILIDADES Y CONOCIMIENTOS</b>	
a. Conocimientos	<ul style="list-style-type: none"><li>- En gestión publica</li><li>- Manejo del capital humano</li><li>- Perspectiva de genero</li></ul>

## **Municipalidad de Recreo**

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)

Teléfono: 0810-268-6666

[www.recreo.gob.ar](http://www.recreo.gob.ar)

	<ul style="list-style-type: none"><li>- Legislación de protección de derechos laborales.</li><li>- Resolución de conflictos en el ámbito laboral.</li><li>- Paquete office y sistema libre office.</li><li>- Sistema Informático vigente en el Municipio.</li><li>- Sistema de sueldos y de licencias utilizado por el Municipio.</li><li>- Normativa vigente relacionada con el cargo (*)</li></ul>
b. Habilidades personales	<ul style="list-style-type: none"><li>- Eficiencia y eficacia en el desarrollo de sus funciones</li><li>- Capacidad de iniciativa.</li><li>- Excelente trato con los empleados y superiores.</li><li>- Predisposición al Trabajo en equipo.</li><li>- Liderazgo.</li><li>- Toma de decisión.</li><li>- Planificación.</li><li>- Gestión.</li><li>- Compromiso y responsabilidad.</li><li>- Empatía.</li><li>- Integralidad y honestidad.</li><li>- Confidencialidad.</li></ul>
<b>MATERIAL DE LECTURA OBLIGATORIA. Normativa vigente relacionada con el cargo (*)</b>	

## **Municipalidad de Recreo**

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)

Teléfono: 0810-268-6666

[www.recreo.gob.ar](http://www.recreo.gob.ar)

---

- Ley Provincial Orgánica de Municipios N° 2756
- Ley N°9286 - Estatuto del Empleado Municipal
- Régimen disciplinario Local - Ord. N° 2162/15
- Régimen de Licencias y franquicias Ley N° 9256
- Ordenanza N° 2088/2013 y modificatoria N° 2179/2015
- Decreto N° 76/2009 - Protocolo de Actuación para la prevención y atención frente a situaciones de violencia de Género en el Ámbito Laboral
- Ley Micaela - N° 27.499
- Decreto N° 1950/2017
- Decreto N° 03/2022
- Decreto N° 143/2020
- Decreto de llamado al presente Concurso

### **DOCUMENTACIÓN REQUERIDA**

- Copia o escaneo según corresponda
- El orden de entrega deberá corresponder con el enumerado a continuación:
  - 1) Formulario de Inscripción (Anexo A)
  - 2) Declaración Jurada (Anexo B)
  - 3) Curriculum Vitae
  - 4) Certificación de servicios y último recibo de sueldo
  - 5) Títulos académicos obtenidos
  - 6) Certificado de cursos y capacitaciones afines al cargo a concursar
  - 7) Certificación de antecedentes laborales en entidades públicas
  - 8) Certificación de antecedentes laborales en entidades privadas
  - 9) Certificación de antecedentes laborales en entidades intermedias
- La entrega debe realizarse en papel y por correo electrónico a la dirección: [concursos@recreo.gob.ar](mailto:concursos@recreo.gob.ar)
- Todos los certificados podrán ser legalizados en el municipio con la presentación de los originales.

Los postulantes que no integren el Orden de Mérito podrán retirar las documentaciones presentadas luego de la publicación del mismo en la Dirección de Personal y Liquidación de Sueldos de Lunes a Viernes de 8 a 12 hs, luego de TREINTA (30) días de guarda. Teniendo en cuenta que la documentación aportada no reviste carácter de original, si no fuese requerida en el plazo indicado, se procederá sin más trámite a su destrucción.

*“Las Malvinas son Argentinas”*

**Municipalidad de Recreo**

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)

Teléfono: 0810-268-6666

[www.recreo.gob.ar](http://www.recreo.gob.ar)

---

ANEXO A  
FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

*“Las Malvinas son Argentinas”*

**Municipalidad de Recreo**

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)  
Teléfono: 0810-268-6666  
[www.recreo.gob.ar](http://www.recreo.gob.ar)

---

**ANEXO B  
DECLARACIÓN JURADA**

1- Declaro bajo juramento conocer y aceptar en todos sus términos el Decreto Municipal N° 143/2020.

2- Declaro bajo juramento conocer y aceptar en todos sus términos el acto administrativo del llamado a concurso para el cargo por el que realizo la presente inscripción.

Lugar, fecha y firma y aclaración del declarante